

tisfacer los gastos de inserción de anuncios y en general cuantos ocasiones la formalización del contrato.

Las proposiciones deben redactarse de la forma siguiente:

El que suscribe vecino de con domicilio en calle contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla el servicio de asistencia técnica a las

instalaciones de señalización automática de ordenación de la circulación de la ciudad, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y con arreglo a las características que se señalan en los documentos y presupuestos que se acompañan, en un importe total de (en letra) anuales.

El plazo de iniciación de la asistencia técnica contenida en el concurso será de

..... días a partir de la notificación de la adjudicación. Aceptando el pago de 5.000 pesetas en concepto de penalidad por cada día que transcurra desde la terminación del plazo prometido hasta el comienzo de la explotación de los servicios objeto del concurso.

Sevilla, 23 de febrero de 1979.—El Alcalde.—1.233-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS CUERPOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL CSIC

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 8 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación del Personal de los Cuerpos Generales de la Administración del CSIC», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; funcionarios de carrera del CSIC en activo o en excedencia, y estar incluido en cualquiera de las categorías de Técnicos de Gestión, Administrativos, Auxiliares de Administración y Subalternos, siendo los firmantes del acta de constitución don José Andrés Jiménez, doña Carmen Espinosa de los Monteros Cernuda y doña Gregoria Hernández Martín.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE SERVICIOS ESPECIALES DEL PARQUE MOVIL DE LA DIPUTACION DE MADRID

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once quince horas del día 8 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios de Servicios Especiales del Parque Móvil de la Diputación de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial; funcionarios del Cuerpo de Servicios Especiales de la Diputación Provincial de Madrid, en situación de activo y excedente, excepto los que estén en excedencia especial a que se refiere el apartado 2.º del artículo 1.º del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio González Marcos, don Carlos Rodríguez Marqueríz y don Víctor Larrambabere Díaz.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 8 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios de la Diputación Provincial de Orense», cuyos ámbitos territorial y profesio-

nal son: Local; funcionarios que presten sus servicios en la Diputación Provincial de Orense, siendo los firmantes del acta de constitución don Alberto Pascual Carballo, don Carlos González Muñoz y don Antonio Seara.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Fátima Mejdoubi Mrbet, Aicha Akalay Agzenay Cheutouf y Soodia Nadi Oulad Mondí, súbditas marroquíes, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 26 de marzo de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 640/78 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 5 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.209-E.

*

Por el presente se hace saber a Saïen Mahmoud Alikhalifa, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 26 de marzo de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 752/78 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 5 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.210-E.

*

Por el presente se hace saber a Ricardo Parada Higuero, residente en Francia, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 26 de marzo de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 857/78 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 5 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.311-E.

*

Por el presente se hace saber a El Moumduhi Allouch, súbdito marroquí, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 26 de marzo de 1979, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 1210/78 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 5 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.212-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Gutiérrez Cabrera, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Presidencia, y en sesión del día 23 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 179, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Gutiérrez Cabrera.

3.º Declarar que en el responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Antonio Gutiérrez Cabrera: 600 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.893-E.

LÉRIDA

Desconociéndose el actual paradero de don José Joaquín Martínez Argüelles, nacido en Oviedo el 16 de noviembre de 1948, hijo de Joaquín y de María Teresa, soltero, de profesión industrial, cuyo último domicilio conocido es Barcelona, calle Aviño, número 26, bajo, con documento nacional de identidad número 71.851.585, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 257/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don José Joaquín Martínez Argüelles.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin circunstancias modificativas de aplicación.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don José Joaquín Martínez Argüelles, imponerle una multa de 34.176 pesetas, que corresponde a 2,67 veces el importe del valor del género, que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 19 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.799-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Camilo Saavedra Fernández, cuyo último domicilio conocido era en calle Cervantes, 20, 2.º-C, Madrid, inculcado en el expediente número 394/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 38.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se de-

termina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.201-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Villares Catalá, cuyo último domicilio conocido era en Martínez Emperador, 9, 2.º-A, Pinto (Madrid), inculcado en el expediente número 294/78, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 4.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.202-E.

MALAGÁ

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Detlef Hustadt y Ute Marianne, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Calahonda (Málaga), apartamentos «Algaida», carretera de Cádiz, kilómetro 203, inculcados en el expediente número 360/78, instruido por aprehensión de un turismo Volkswagen, modelo 1.303, mercancía valorada en 250.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 26 de marzo de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 2 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—3.217-E.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica al dueño o usuario del

vehículo extranjero, Super-Citroën CX 2200-D), matrícula 3516-QZ-68, aprehendido carente de documentación en la localidad de Tordesillas, el cual ha sido valorado en 160.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado Providencia, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y atribuyendo la competencia al Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia, se puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día dieciséis (16) de marzo en curso, se reunirá el Tribunal para ver y fallar, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valladolid, 6 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.253-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-7733):

Nombre del peticionario: Don Anselmo Cordero Escudero y esposa, Maire de Castroponce (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,79 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Término municipal en que radicarán las obras: Maire de Castroponce (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de febrero de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—451-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Menor de Colonización número 18.397, con domicilio en Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 180,16 litros por segundo (caudal continuo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de 205,39 hectáreas.

Representante en Zaragoza: Don Luis Sánchez Mainar, Pamplona Escudero, 10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría (sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—551-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

(Expediente número 2.182)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis Recuero Saldaña, de Alcolea del Río (Sevilla).

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Chávez López, avenida de Ramón y Cajal, 41.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Tam-

bién se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, P. A., José Rodrigo Román.—399-D.

(Expediente número 2.180)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Arenas Pérez y don Manuel de Francisco Ruiz.

Nombre del representante en Bornos: Don Hilario de Francisco Ruiz, calle Ramón y Cajal, 4, Bornos (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 19,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete (pantano de Bornos).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de febrero de 1979.—El Comisario-Jefe de Aguas accidental, Diego Fidalgo Bravo.—398-D.

(Expediente número 2.181)

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Dolores Ramírez Rodríguez y otras.

Nombre del representante en Bornos: Don Hilario de Francisco Ruiz, calle Ramón y Cajal, 4, Bornos (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 27 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete (pantano de Bornos).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de febrero de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Diego Fidalgo Bravo.—397-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumpliendo el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Luisa García Méndez, por extravío del que le fue expedido en 25 de noviembre de 1977.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—Miguel Fernández.—1.696-C.

*

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Claudia Calvar Fernández, por extravío del que le fue expedido en 16 de enero de 1954.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—Miguel Fernández.—1.601-C.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Adela Zaragoza Izquierdo, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 13 de noviembre de 1964, registrado al folio 183, número 1.244, se hace público por el presente anuncio, y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 27 de febrero de 1979.—El Secretario.—593-D.

MINISTERIO DE TRABAJO**Oficina Central de Depósitos de Estatutos de Organizaciones Profesionales****AGRUPACION DE FABRICANTES DE CEMENTO DE CATALUÑA (CIMENT CATALA)**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 5 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Agrupación de Fabricantes de Cemento de Cataluña (Ciment Catalá)», con domicilio en Barcelona, calle Vía Layetana, 28, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para las Empresas dedicadas a la fabricación de cemento artificial con producción propia de clínker, siendo los firmantes del acta de constitución don Santiago Fradera Butsems, don José Antonio Carranza Alonso, don Carlos Carril Carvajal, don Fernando Gaminde Cortejarena, don Juan Hernández Arbós, don Casimiro Molins Ribot, don José Serratos Ridaura, don Jorge Villavecchia Delas y don Antonio Gabarró Rusiñol.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias advertidas en el texto de sus Estatutos por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en los apartados 5.º y 6.º del artículo 3.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

FEDERACION GALEGA DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS CARNICEROS-CHARCUTEROS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y el día 5 de marzo de 1979, ha sido depositado escrito de la «Federación Galega de Asociaciones de Empresarios Carniceros-Charcuteros» en respuesta al requerimiento efectuado por aquella, en la que entre otras correcciones recoge la nueva denominación, que pasa a ser «Federación de la Nacionalidad de Galicia de Asociaciones y Gremios Provinciales de Empresarios Carniceros-Charcuteros», firma el escrito don Gilberto Manso Alvarez.

ASOCIACION CANTABRO-CASTELLANA DE EMPRESARIOS DE JUEGOS DE SUERTE, EMBITE, AZAR Y APUESTAS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 6 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Cantabro-Castellana de Empresarios de Juegos de Suerte, Embite, Azar y Apuestas», con domicilio en Burgos, calle San Juan, 26, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Burgos, Santander, Valladolid, León y Palencia; para las Empresas que de alguna forma desarrollen las actividades a que se refiere el título en general y en especial para las salas de bingo autorizadas, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio García Arias, don Baldomero Benito Fernández, don José Luis Herrero Vielva, don José Morán Fernández y don José García Martínez.

ASOCIACION EMPRESARIAL DE ALMACENISTAS DE MAQUINARIA Y MATERIAL ELECTRICO DE CATALUÑA Y BALEARES (ASOMATEL CATALUÑA-BALEARES)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 6 del mes de marzo de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Empresarial de Almacenistas de Maquinaria y Material Eléctrico de Cataluña y Baleares (ASOMATEL Cataluña-Baleares)», con domicilio en Barcelona, avenida Mistral, 61, y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 20, 23, 24, 26, 43, 44, 47 y 48, con la nueva denominación de «Asociación Empresarial de Almacenistas de Maquinaria y Material Eléctrico de Cataluña y Baleares (ASOMATEL Catalunya y Baleares)», y traslado del domicilio a Barcelona, avenida Mistral, 61, pral. 1.º, siendo los firmantes del acta don Domingo Gimeno y Vericat y don José María Balanya i Gallart.

Esta Oficina ha requerido a los firmantes del escrito de modificación para que subsanen las deficiencias advertidas en la nueva redacción de los Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en el apartado 1.º del artículo 3.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

FEDERACION REGIONAL CATALANA AUTONOMA DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE EMPRESARIOS INSTALADORES ELECTRICISTAS, DE FONTANERIA, SANEAMIENTO, CALEFACCION, CLIMATIZACION, COMBUSTIBLE, TELEFONIA, COMERCIO DE ELECTRODOMESTICOS Y AFINES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 6 del mes de marzo de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Regional Catalana Autónoma de Asociaciones Provinciales de Empresarios Instaladores Electricistas, de Fontanería, Saneamiento, Calefacción, Climatización, Combustible, Telefonía, Comercio de Electrodomésticos y Afines», con domicilio en Barcelona, calle de Valencia, 169, y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1, 6, 19, 21, 22, 24 y 27, agregando a la denominación la expresión «Gremio de la Electricidad, Fontanería y Afines de Cataluña», siendo los firmantes del acta don Alberto Cortés y Casals y don Juan Ibáñez Fissu.

Esta Oficina ha requerido a los firmantes del escrito de modificación para que subsanen las deficiencias advertidas en la nueva redacción de los Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en el apartado 1.º del artículo 3.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE GREMIOS DE LIBREROS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece quince horas del día 6 del mes de marzo de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Confederación de Asociaciones de Gremios de Libreros», con domicilio en Madrid, calle Santiago Rusiñol, 8, y cuya modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos con la denominación de «Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Empresarios Libreros (CEGAL)», siendo el firmante del acta don Amador Cano Fernández, como Secretario de la Confederación.

FEDERACION NACIONAL DE FABRICANTES Y TRANSFORMADORES DE VIDRIO HUECO (IMANUAL Y SEMIAUTOMATICO)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez cuarenta y cinco horas del día 7 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Fabricantes y Transformadores de Vidrio Hueco (Manual y Semiautomático)», con domicilio en Barcelona, calle Vía Layetana, 77, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para las Asociaciones o Entidades que agrupen Empresas en razón de especialidad o ubicación territorial y empresarios establecidos con carácter individual o con personalidad jurídica, cuya actividad esté incluida en el ámbito de la misma y se desarrollen en ámbitos en los que no exista asociación profesional de carácter territorial, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Martí Vallbona, don Juan Manuel Antem Omedes, don Miguel Pedret Carceller, don Ricardo Riart Bube y don Jorge Cuchillo Foix.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias advertidas en el texto de sus Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en el apartado 2 del artículo 1.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

ASOCIACION DE PROFESIONALES DE «MOTOR IBERICA, S. A.»

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las treinta horas del día 7 del mes de marzo de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Profesionales de «Motor Ibérica, S. A.»», con domicilio en Madrid, calle Fernán Caballero, 12, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de la Empresa «Motor Ibérica, S. A.»», siendo los firmantes del acta de constitución don J. M. González López, don F. Sánchez García, don S. González Crespo, don J. Sánchez García, don A. Blázquez Martín, don S. Gutiérrez Jiménez, don R. Espadas Jiménez, don J. A. García Ortiz, don J. M. Fernández Collazo, don J. Casado López, don A. Blazco Quintana, don E. Jorge Doñoro, don M. Maeso Serrano, don J. Manuel Asenjo, don F. Trapero Torio, don F. J. Galiana Q., don M. Jiménez de la T., don J. Martín González, don R. Giraldo H., don J. R. Prada Delgado, don F. Macías González, don V. Orbea Calderón, don M. Fernández Romero, don J. F. Pérez Ruiz, don M. Valdiviejas P., don C. López Antonietty y don J. Ramirez de Coca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**Delegaciones Provinciales****BARCELONA**

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/mog. 1.306/79. Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: O. T. número 77/74, desde línea «Gravera» hasta deriva-

ción C. T. 4.135, ubicada junto canal de la Infanta, cuya finalidad es mejorar la red en el sector, en el término municipal de San Feliú de Llobregat provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 138 metros, de los cuales 124 metros son aéreos y 14 metros son subterráneos.

Presupuesto: 51.540 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.211-7.

*

A los efectos prevenidos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/mog. 352/70.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación a C. T. número 7.293, «Construcciones Soriano-Valiente» y su centro de transformación, ubicada en las calles Barcelona y Ruiz Zorrilla, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 34 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 288.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.201-7.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una nueva estación transformadora y estación de medición a 25 KV., «Carbó», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Llagostera.

Finalidad de la instalación: Ampliar su distribución y suministro a «Domingo Pascual Carbó, S. A.».

Características principales: Estación de medición E. M. «Carbó» y estación transformadora, tipo interior, con transformador de 250 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 548.000 pesetas.

Expediente: 872/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 30 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.670-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la electrificación rural del sector Galarregui, en el término municipal de Beasain, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE.7-B/8-79.

Emplazamiento: Términos municipales de Beasain y Ezquioga-Itxaso.

Instalación que comprende: Consta este proyecto de tres partes, la primera relativa a una línea eléctrica a 13,2 KV., s/c. Derivación al C.T.I. «Galarregui», la segunda relativa a un centro de transformación de interperie, sobre postes, y la tercera relativa a las líneas aéreas y acometidas de baja tensión a las viviendas antes citadas correspondientes al sector mencionado.

P. supuesto: 3.805.938,40 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, calle de Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de España».

San Sebastián, 6 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—1.140-15.

*

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la electrificación rural del sector Ganzarain, del término municipal de Beasain, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE.7-B/10-79.

Emplazamiento: Término municipal de Beasain.

Instalación que comprende:

1. Línea aérea a 13,2 KV., s/c. Derivación al C.T.I. «Ganzarain».

2. Un centro de transformación de tipo interperie, denominado «Ganzarain».

3. Líneas aéreas y acometidas de baja tensión correspondientes al sector Ganzarain.

Presupuesto: 3.661.944,90 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y de la Energía en Guipúzcoa, calle de Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «La Voz de España».

San Sebastián, 6 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—1.141-15.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para un grupo de viviendas en Monzón.

Características: Canalización subterránea a 25 KV. de tensión, circuito trifásico y 220 metros de longitud conductores de aluminio unipolar de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados. Estación transformadora denominada «Santa Bárbara», tipo caseta, de 400 KVA. de potencia y relación de transformación de 25.000,389-230 V.

Presupuesto: 1.601.000 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 2.º de enero de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—223-D.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de alta tensión a 15 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Medinaceli-Torralba.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir a la actualmente existente por encontrarse en mal estado.

d) Características principales: Línea de alta tensión a 15 KV., de 4.491 metros de longitud, que parte de un apoyo de la línea Medinaceli-Torralba. Apoyos: 26 de hormigón vibrado y 12 metálicos galvanizados. Conductor aluminio-acero LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores «Esperanza, S. A.», 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.418.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto o proyecto de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.605-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

MURCIA

Jefatura Provincial de I. C. A.

Matadero frigorífico de porcinos.

Peticionario: «Belchi Hermanos, S. L.».

Ubicación: Alhama.

Motivo: Ampliación para bovino y ovino.

Capacidad: Canales de porcino, 60.000; de bovino, 2.000; de ovino, 6.000, anuales.

Presupuesto: 12.328.000 pesetas.

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones durante diez días hábiles, en la Delegación Provincial de Agricultura.

Murcia, 22 de febrero de 1979.—El Jefe provincial de ICA.—547-D.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Extraviados certificados de depósito números B-9.919 y B-9.920, por importes nominales de 100.000 pesetas cada uno y vencimiento el 22 de febrero de 1979, endosados a nombre de don Jaime Espinalt Camprubi. Se expedirán duplicados dentro del plazo de un mes, caso de no presentarse reclamación alguna.

Barcelona, 23 de febrero de 1979.—«Banco Industrial de Cataluña, S. A.», Oficina principal.—El Director, José María Balcells Cisteró.—1.542-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Extraviado certificado de depósito número BV-6.351, por importe nominal de 30.000 pesetas y vencimiento 14 de febrero de 1978, extendido a nombre de don Juan y don José María Pascual Romani. Se expedirá duplicado dentro del plazo de un mes, caso de no presentarse reclamación alguna.

Barcelona, 23 de febrero de 1979.—«Banco Industrial de Cataluña, S. A.», Oficina principal.—El Director, José María Balcells Cisteró.—1.543-C.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A.**(PROMOBANC)***Bonos de Caja, tercera emisión (1976)*

A partir del día 27 de marzo de 1979 este Banco hará efectivo el cupón número 5 de los bonos de Caja, serie C, emitidos el 27 de septiembre de 1976, en la forma siguiente:

| | Pesetas |
|--|---------|
| Importe íntegro | 45,00 |
| A deducir: | |
| Rendimientos del Capital, 15 por 100 | 6,75 |
| Importe líquido | 38,25 |

El pago se hará efectivo en todas las oficinas de nuestra Organización.

Valencia, 27 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Corral Cervera.—1.282-13.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.*Ampliación de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 9 de marzo de 1979, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aumentar el capital social en la suma de mil trescientos millones de pesetas (1.300.000.000 de pesetas), elevándolo con ello a un total de dos mil seiscientos millones de pesetas. Dicho aumento de capital se llevará a efecto mediante la emisión de 2.600.000 acciones nominativas de valor nominal de 500 pesetas cada una, que serán numeradas correlativamente del 2.600.001 al 5.200.000.

Los expresados títulos se emitirán a la par.

Los actuales accionistas tendrán derecho a la suscripción preferente de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada acción antigua que posean, debiendo ejercitarse este derecho mediante la presentación del correspondiente extracto de inscripción en el Banco Español de Crédito, Oficina Central de Madrid, o en cualquiera de sus sucursales.

El plazo para que los señores accionistas puedan ejercitar el derecho anterior-

mente indicado será el comprendido entre los días 15 de marzo y 16 de abril de 1979, ambos inclusive.

El desembolso del importe de las nuevas acciones se efectuará íntegramente en el acto de la suscripción.

El Consejo de Administración podrá disponer libremente de las acciones que no sean suscritas por los actuales accionistas en ejercicio de su derecho preferente.

Las nuevas acciones tendrán iguales derechos y características que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales con efectos a partir del día 1 del mes siguiente a la fecha en que termine el plazo para la suscripción y desembolso.

Los derechos de suscripción serán negociables en Bolsa durante el periodo de aquélla. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, el documento acreditativo de aquellos derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 10 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Llorente Bragulat.—599-D.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO TEXTIL*Convocatoria*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 29 de marzo, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiera de celebrarse por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, inventario y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1978.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1979.

Alcoy, 15 de febrero de 1979.—El Presidente, Luis Mataix Mira.—435-D.

TEXTIL ALCOYANA, S. A.*Convocatoria*

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Santa Rita, 21, de esta ciudad, el próximo día 29 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, por si hubiere de celebrarse, por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen para su aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1978.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1979.

5.º Autorización al Consejo para que efectúe ciertas donaciones de carácter benéfico-social.

6.º Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Alcoy, 20 de febrero de 1979.—El Presidente, Miguel Matarredona García.—508-D.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COOPERACION ECONOMICA**(SECESA)***Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la «Sociedad Española de Cooperación Económica» (SECESA) convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta gene-

ral extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la Empresa el día 28 de marzo de 1979, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 29 de marzo de 1979, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos por los que se rige la misma.

2.º Otorgamiento de poderes.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En Madrid a 7 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo López-Viejo.—1.794-C.

**LASCARAY, S. A.
IGNACIO Y LUCIO LASCARAY
Y CIA. S. R. C.***Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 y artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Lascaray, S. A.», e «Ignacio y Lucio Lascaray y Cia. S. R. C.», celebradas el día 28 de febrero de 1979, han acordado la fusión de ambas Entidades mediante la absorción de «Ignacio y Lucio Lascaray y Cia. S. R. C.» por «Lascaray, S. A.».

En su virtud, el patrimonio de «Ignacio y Lucio Lascaray y Cia. S. R. C.» será traspasado en bloque a «Lascaray, S. A.», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de todas clases y de todas las actividades de «Ignacio y Lucio Lascaray y Cia. S. R. C.».

Para llevar a cabo la citada fusión, «Lascaray, S. A.», ha acordado ampliar el capital social en la cuantía que proceda hasta la cifra máxima de 1.592.000 pesetas, mediante la emisión, al tipo a la par, de hasta 1.592 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas de «Ignacio y Lucio Lascaray y Cia. S. R. C.» en condiciones de absoluta paridad y sin desembolso alguno por parte de éstos mediante la entrega de 1.592 acciones de «Lascaray, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal por la participación de «Ignacio y Lucio Lascaray y Cia. S. R. C.» de que sean titulares, con derechos políticos y económicos iguales a los de las que tiene actualmente en circulación «Lascaray, S. A.», y con derecho a participar en los beneficios sociales a partir de la formalización de la fusión.

Respecto de esta emisión no será utilizable, en razón de la finalidad de la misma, el derecho de suscripción preferente de los accionistas de «Lascaray, Sociedad Anónima».

Vitoria, 1 de marzo de 1979.—«Lascaray, Sociedad Anónima»: El Secretario del Consejo, Félix Lascaray Zugaza.—«Ignacio y Lucio Lascaray y Cia. S. R. C.»: El Secretario en funciones, Lucio Lascaray Ondarra.—1.802-C. 1.º 12-3-1979

TECHOS Y ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO, S. A.**(TEHARSA)**

Anuncia que, en Junta general celebrada el día 1 de enero de 1979, se acordó fusionar esta Sociedad con «Prefabricados Pavi, S. L.», mediante la disolución de la primera y absorción por la segunda, que ampliará su capital social.

Villarreal de los Infantes, 22 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Marmanou Monneu.—526-D. 2.º 12-3-1979

PREFABRICADOS PAVI, S. L.

Anuncia que, en Junta general extraordinaria y universal celebrada el 1 de enero de 1979, se acordó fusionar esta Sociedad con «Techos y Estructuras de Hormigón Armado, S. A.» (TEHARSA), la cual procederá a su disolución, siendo absorbida por «Prefabricados Pavi, Sociedad Limitada», que ampliará su capital social.

Villarreal de los Infantes, 22 de febrero de 1979.—El Gerente, Pascual Safont Mefferrer.—525-D. 2.º 12-3-1979

MOBILIARIA DEL CANTABRICO, S. A. (MOBILCA)

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículo 166, y como complemento de la publicación ya hecha, relacionada con la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Junta universal el día 2 de enero de 1979, se publica el siguiente acuerdo adoptado por la misma Junta general de esta Sociedad, de fecha 2 de febrero de 1979:

1.º Aprobar el balance final de liquidación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

| | Pesetas |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Activo: | |
| Bancos | 9.458.449,87 |
| Cartera valores | 283.365.433,88 |
| Gastos constitución | 715.398,41 |
| Total Activo | 293.539.281,76 |
| Pasivo: | |
| Capital | 200.000.000,00 |
| Reserva legal | 12.610.847,80 |
| Reserva voluntaria | 47.127.793,09 |
| Reserva fluctuación valores | 25.221.695,56 |
| Previsión gastos | 8.578.945,31 |
| Total Pasivo | 293.539.281,76 |

2.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—Luis García de la Puebla.—1.668-C.

TEJOL, S. A.

Modificación de Estatutos

En la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el pasado día 28 de diciembre de 1978, se adoptó por unanimidad ampliar el objeto social, aprobándose en consecuencia la modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales, que quedarán redactados conforme al siguiente tenor:

«Artículo 4.º Objeto social.—La Sociedad tendrá por objeto:

A) Compra, venta y arrendamiento (activa o pasivamente) de toda clase de fincas rústicas, su parcelación, repoblación y explotación por sí o a través de terceros.

B) Dirección, asesoramiento y redacción de proyectos sobre actividades, negocios o Empresas agrícolas, ganaderas o forestales.

C) Compraventa de toda clase de ganados, su importación y exportación, así como la instalación y explotación de granjas avícolas, ganaderas, cinegéticas o piscifactorias.

D) Explotación en régimen directo o mediante arriendo de cotos y vedados de caza o pesca.

E) Fabricación, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos, maquinaria e instalaciones propias de actividades agrícolas o ganaderas.

F) Compra, venta, importación y exportación, bien para su comercialización general o con destino a colecciones zoológicas, públicas o privadas, de toda clase de animales vivos, elementos y accesorios para su conservación, exposición, reproducción, alimentación y aclimatización.

G) Importación y exportación de toda clase de mercancías, productos y bienes en general (incluso semovientes), así como su almacenamiento, distribución y comercialización.

H) Aquellas otras actividades que sean conexas, antecedente, consecuencia, complemento o de otra forma relacionadas con cualquiera de las precitadas; todo ello conforme disponga la legislación en vigor.»

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, María Paz Morales.—1.183-8.

MOBILIARIA H. SANTOS D., S. A.

(MOBISA)

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículo 166, y como complemento de la publicación ya hecha, relacionada con la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Junta universal el día 2 de enero de 1979, se publica el siguiente acuerdo adoptado por la misma Junta general de esta Sociedad, de fecha 2 de febrero de 1979:

1.º Aprobar el balance final de liquidación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

| | Pesetas |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Activo: | |
| Bancos | 4.836.999,57 |
| Cartera de valores | 222.520.402,94 |
| Total Activo | 227.357.402,51 |
| Pasivo: | |
| Capital | 200.000.000,00 |
| Reserva legal | 206.879,80 |
| Reserva voluntaria | 20.038.282,80 |
| Reserva fluctuación valores | 413.759,19 |
| Previsión gastos | 6.698.500,92 |
| Total Pasivo | 227.357.402,51 |

2.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—Luis García de la Puebla.—1.667-C.

OLEAGINOSAS ESPAÑOLAS, S. A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 17 de los Estatutos sociales y 50 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la Sociedad «Oleaginosas Españolas, S. A.» (OESA), a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social (paseo de Colón, 11, Barcelona) el próximo día 31 de marzo de 1979, a las

diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 2 de abril de 1979, también a las diez horas de la mañana, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1978.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente a dicho ejercicio de 1978.

3.º Renovación estatutaria de Consejeros; ratificación de nombramiento de Consejero.

4.º Designación de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1979.

5.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas lo previsto en los Estatutos sociales respecto a la asistencia a Juntas generales y, especialmente, que las personas jurídicas accionistas comparecerán mediante quienes ejerzan su representación legal debidamente acreditada.

El acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado Asesor que preceptúa el artículo 1.º, 1, del Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto.

Barcelona, 22 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis García de Oteya.—1.585-C.

INCAISA, S. A.

Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria

Inscrita en el Registro Especial con el número 258

OVIEDO

Domicilio: General Yagüe, 2

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad (inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo, hoja número 1.025, folios del 168 al 177, tomo 177, libro 93) a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad en el domicilio social, General Yagüe, 2, el día 29 de abril de 1979, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 30, en segunda convocatoria, a la misma hora, todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social desarrollada.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás estados complementarios del ejercicio 1978.

3.º Propuesta y, en su caso, aplicación de los resultados, de conformidad con la legislación general y especial aplicable.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y del Censor Jurado de cuentas titulado que no sea accionista para el ejercicio 1979.

5.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 1 de marzo de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—154-D.

EDITORIAL COMPOSTELA, S. A.

Convocatoria a Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas, que se fija para el día 26 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en segunda, a la misma hora, en el domicilio social, para tratar el siguiente

Orden del día.

1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1978.

2.º Ruegos y preguntas.

Santiago, 12 de febrero de 1979.—1.178-2.

ACEROS DEL TEA, S. A.

Convocatoria a Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general, que se fija para el día 29 de junio, en el edificio social, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1978.

2.º Ruegos y preguntas.

Puenteareas (Pontevedra), 12 de febrero de 1979.—1.177-2.

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, S. A. (GENOSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado la distribución de un dividendo activo a cuenta del ejercicio 1978, a partir del día 27 de los corrientes, del siguiente importe líquido:

Para acciones números 1 al 46.000 (ambos inclusive): 1.275 pesetas por acción.

Para acciones números 46.001 al 68.171 y números 91.889 al 92.000 (ambos inclusive): 55,89 pesetas por acción.

Para acciones números 68.172 al 91.888 (ambos inclusive): 47,50 pesetas por acción.

Este dividendo se podrá hacer efectivo contra entrega del cupón número 15 (acciones números 1 al 46.000) y estampillado (acciones números 46.001 al 92.000), en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Pastor, Central y Santander.

La Coruña, 27 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.176-2.

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, S. A. (GENOSA)

Dividendo pasivo

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, a partir del día 27 de los corrientes los suscriptores de la emisión de acciones del 15 de diciembre de 1978, parcialmente desembolsadas, deberán efectuar el desembolso del segundo dividendo pasivo, de 750 pesetas por acción, a través de las mismas Entidades bancarias en que realizaron la suscripción.

La Coruña, 27 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.175-2.

LA MERCANTIL SABADELLENSE

SABADELL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general de accionistas para el día 2 de abril próximo, en el local social, a las cuatro de la tarde, para tratar de aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1978 y acordar si procede el reparto de los beneficios.

Sabadell, 21 de febrero de 1979.—P. A., del Consejo de Administración, el Secretario, Juan Viñas.—1.247-11.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bérnago Labrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 5.ª, emisión 20 de septiembre de 1954.—3.302 obligaciones números 238.063/238.500, 238.801/239.600 y 239.701/241.564.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—Secretaría General.—1.639-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Obligaciones ordinarias, emisión de 1965

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 25 de marzo de 1965, que a partir del día 16 de marzo actual se procederá al pago del cupón número 28, a razón de 30,137 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

| | Pesetas |
|---------------------------------|---------|
| Importe bruto por cupón | 30,364 |
| Impuesto sobre la Renta | 0,227 |
| Importe líquido por cupón | 30,137 |

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco de Santander, Banco Exterior de España y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Director general, J. A. Llisó.—1.266-12.

ANALISIS DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A. (ANDINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con intervención del Letrado Asesor, a los efectos prevenidos en el Real Decreto. 2288/1977, de 5 de agosto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes ha acordado convocar a los accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Rincónada García Sánchez, número 1, Valencia, el día 28 de junio, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, o, si no se alcanzase el quórum exigido, al día siguiente, día 27, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y estados complementarios correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978, así como el informe emitido por los censores jurados de cuentas.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada durante el ejercicio por el Consejo de Administración.

3. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio, efectuada por el Consejo de Administración.

4. Designación de censor jurado de cuentas para el ejercicio 1979, titular y suplente, y accionistas censores de cuentas.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los propietarios de cinco o más acciones, que lo sean con antelación de cinco días al de la celebración de la Junta, y estén depositadas en cualquier establecimiento bancario o en la Caja social. Cada cinco acciones darán derecho a un voto.

Valencia, 28 de febrero de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Javier Domínguez.—1.663-C.

EURO-2, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 15 de diciembre de 1978 con carácter universal, acordó la disolución y liquidación de esta Compañía en base al balance final de liquidación siguiente:

| | Pesetas |
|----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Caja | 1.630.975 |
| Total Activo | 1.630.975 |
| Pasivo: | |
| Resultado ejercicios | 124.379 |
| Reserva voluntaria | 431.682 |
| Reserva legal | 74.914 |
| Capital | 1.000.000 |
| Total Pasivo | 1.630.975 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de febrero de 1979.—El Administrador de la Sociedad, Jorge Beltrán Roméu.—1.715-C.

SINORGAN-CORRADINI, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de los preceptos legales vigentes se hacen públicos los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada el día 24 de febrero de 1979:

— Se aprueba el balance final de liquidación cerrado en esta fecha y cuyo texto es el siguiente:

| | Pesetas |
|----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Pérdidas y ganancias | 5.000.000 |
| Total Activo | 5.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 5.000.000 |
| Total Pasivo | 5.000.000 |

— Con sujeción al balance expresado se declara a todos los efectos, y a partir del día de hoy, disuelta y liquidada la Compañía «Sinorgan-Corradini, S. A.», así como terminadas las operaciones sociales.

Mollet del Vallés (Barcelona), 25 de febrero de 1979.—El Secretario de la Junta general, Valentín Villanueva Boada.—1.728-C.

COMPANÍA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

VALENCIA

Amortización obligaciones hipotecarias Emisión 1978

En el día de hoy se ha celebrado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, ante el Notario don Antonio Soto Bisquert, el sorteo para la amortiza-

ción de 1.425 títulos correspondientes a esta emisión, habiendo resultado amortizadas las obligaciones comprendidas del número 7.126 al 8.550, ambos inclusive.

Dichos títulos, a partir del 10 de marzo próximo, se reembolsarán a la par en las Cajas del Banco Español de Crédito y Caja de Ahorros de Valencia, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente que ha vencido a dicha fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Valencia, 22 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo, José Serratosa Nadal. 592-D.

ZARDOYA OTIS, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, en su reunión del día 30 de enero de 1979, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 30 de marzo de 1979, a las trece horas, en el hotel Eurobuilding, calle Padre Damián, 23, Madrid, y, si procediera en segunda convocatoria para el día 31 de marzo de 1979, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Aprobar los balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 1977-78 y al ejercicio de octubre-noviembre de 1978.
2. Fondo de Previsión para Inversiones.
3. Gestión del Consejo. Ratificación de acuerdos de ampliación de capital y dividendos.
4. Distribución de beneficios.
5. Censores de cuentas. Aprobación de actuación y nombramiento.
6. Cese y nombramiento de Consejeros.
7. Renovación de la autorización al Consejo para ampliar el capital.
8. Nombramiento de Interventores para la firma del acta de la presente Junta.
9. Ruegos y preguntas.

Por mandato estatutario, será requisito esencial para asistir a la Junta haber depositado las acciones en las oficinas de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta. A tal efecto, los asistentes habrán de asistir a la Junta general provistos de la correspondiente tarjeta de admisión, expedida por esta Sociedad o la Entidad bancaria en que se hubiera acreditado el mencionado depósito.

Madrid, 27 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Valeriano Cendón González.—1.897-C.

INPESCA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de los señores accionistas para el día 31 de marzo próximo, a las trece horas, en el domicilio social, Generalísimo Franco, número 39, 1.º, de Bermeo, en segunda convocatoria, en el supuesto de que por no cumplirse los requisitos exigidos por las disposiciones legales, no pudiera celebrarse la primera convocatoria que por el presente anuncio queda convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día 30 de marzo, para deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1978.
2. Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3. Ruegos y preguntas.

Bermeo, 6 de marzo de 1979.—El Secretario del Consejo.—1.907-C.

REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y MERCADOS ESPECIALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 3 de febrero de 1979, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Villanueva, 29), en primera convocatoria, el día 30 de marzo, a las once horas, y, en caso necesario, en segunda, el siguiente día, a igual hora, para tratar los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, relativos al ejercicio 1977.
2. Propuesta de modificación del artículo 50 de los Estatutos sociales.
3. Propuesta de nombramiento, por cuenta y a petición de un accionista, de un censor jurado para censura de la contabilidad social.
4. Propuesta de adopción del acuerdo de disolución de la Sociedad.
5. Propuesta del cese total y simultáneo del Consejo al amparo del artículo 49 de los Estatutos sociales.
6. Nombramiento de liquidador, en su caso.

La documentación a que hace referencia el punto 1 estará de manifiesto en la forma que previene el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas deberán depositar el resguardo justificativo del ingreso del valor de las acciones en la Caja social, en el domicilio social, tres días antes de la fecha de celebración, para poder asistir.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Consejo de Administración.—1.900-C.

INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

Según acuerdo de la Junta general de esta Sociedad, se ha acordado el reparto de un dividendo del 12 por 100, libre de impuestos, correspondiente al ejercicio de 1977.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito, glorieta de Bilbao, 6, contra cupón número 50, a partir del 1 de abril de 1979.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Consejero Delegado.—1.904-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

MADRID

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos 448 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de marzo, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos llevan el número 6.219.

Madrid, 10 de marzo de 1979.—El Director general, Miguel del Caz Brayo.—1.906-C.

FRIO MEDITERRANEO

(SAFRIM)

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de marzo, en el domicilio social, carretera nacional de Valencia a Barcelona, kilómetro 9 hectómetro 8, Museros (Valencia), a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de la Sociedad, así como de la gestión de los administradores durante el mismo.
- 2.º Renovación de los miembros del Consejo de Administración o reelección de los mismos, y proceder a cubrir las vacantes que en el mismo se hayan producido.
- 3.º Aprobación, si procede, de la distribución de beneficios y reparto de dividendos, a propuesta del Consejo de Administración y de la creación de fondos de reserva.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.
- 5.º Aprobación del acta de esta Junta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 5 de marzo de 1979.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Leonardo Ramón Ramón.—834-D.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES.

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.
España Avión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Lufs).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).